14

Ciudad Defensora

REVISTA DE DERECHOS HUMANOS

Derechos de las mujeres jóvenes en la Ciudad de México

septiembre-octubre 2021

Ciudad Defensora

NÚMERO 14, AÑO 2, SEPTIEMBRE-OCTUBRE DE 2021

Revista de derechos humanos

Directorio

Presidenta
Nashieli Ramírez Hernández

Consejo
José Alfonso Bouzas Ortíz
Alejandro Brito Lemus
Manuel Jorge Carreón Perea
Tania Espinosa Sánchez
Aidé García Hernández
Ileana Hidalgo Rioja
Christian José Rojas Rojas
Genoveva Roldán Dávila
Rosalinda Salinas Durán

Secretaría Ejecutiva
Nancy Pérez García

Visitadurías generales
Primera Juan Carlos Arjona Estévez
Segunda Iván García Gárate
Tercera Zamir Andrés Fajardo Morales
Cuarta Ruth Zenteno López
Quinta Nadia Sierra Campos

Direcciones generales
Quejas y Atención Integral
Nuriney Mendoza Aguilar
Jurídica
Yolanda Ramírez Hernández
Administración
Gerardo Sauri Suárez

Direcciones ejecutivas
Delegaciones y Enlace Legislativo
Mauricio Augusto Calcaneo Monts
Promoción y Agendas en Derechos Humanos
Brisa Maya Solís Ventura
Seguimiento
María Luisa del Pilar García Hernández
Educación en Derechos Humanos
Palmira Silva Culebro
Investigación e Información en Derechos Humanos
Domitille Marie Delaplace

Comité editorial:
Brisa Maya Solís Ventura
Palmira Silva Culebro
Nancy Pérez García
Gerardo Sauri Suárez
Domitille Marie Delaplace

Editora responsable y dirección editorial:
Domitille Marie Delaplace

Coordinación editorial:
Verónica López Rodríguez
Karen Trejo Flores

Corrección de estilo y revisión de pruebas:
Karina Rosalía Flores Hernández
Haidé Méndez Barbosa
Lilia Alejandra Morales Cerda

Diseño editorial, ilustraciones y portada:
Gladys López Rojas
Ana Lilia González Chávez

Publicada y distribuida por:
Comisión de Derechos Humanos de la Ciudad de México (CDHCM) ubicada en Av. Universidad 1449, col. Pueblo Axotla, demarcación territorial Álvaro Obregón, 01030 Ciudad de México.

Apoyo para divulgación y distribución:
Jorge Enrique Cordero Pérez
Sonia Ruth Pérez Vega

Los contenidos que aparecen en esta edición son responsabilidad de las y los autores que los suscriben; los que no aparecen firmados son de la autoría de la Comisión de Derechos Humanos de la Ciudad de México.

Ejemplar de distribución gratuita, prohibida su venta.

Se autoriza la reproducción total o parcial de esta publicación siempre y cuando se cite la fuente.

Para consultar esta edición y las anteriores o suscribirte a la versión electrónica visita **<https://piensadh.cdhdf.org.mx/index.php/ciudad-defensora>.**

Contáctanos en **<ciudad.defensora@cdhcm.org.mx>.**

Ciudad Defensora, revista bimestral de derechos humanos de la Comisión de Derechos Humanos de la Ciudad de México (CDHCM), año 2, número 14, septiembre-octubre de 2021, editada por la Dirección Ejecutiva de Investigación e Información en Derechos Humanos de la CDHCM. Av. Universidad 1449, col. Pueblo Axotla, demarcación territorial Álvaro Obregón, 01030 Ciudad de México. Tel.: 55 5229 5600, <www.cdhcm.org.mx>. Reserva de Derechos al Uso Exclusivo: 04-2021-042816580100-203. ISSN: pendiente.

En interiores

Editorial
Los derechos de las mujeres jóvenes en la Ciudad de México 2

Compartiendo luchas
Elvira Constantina Pablo Antonio 4

Lo que debes saber sobre...
La discriminación que enfrentan las mujeres jóvenes 8

Clávate en el tema
Los derechos de representación y participación política de las mujeres jóvenes en su diversidad
Mónica Aralí Soto Fregoso 10

Para que tomes en cuenta
Las mujeres jóvenes y sus derechos humanos 14

Entrevista con...
Beatriz Adriana Olivares Pinal 18

En números
Mujeres jóvenes y discriminación 22

Escucha las voces 26

Desde la Comisión
La defensa de los derechos de las mujeres jóvenes desde la CDHCM
Cuarta Visitaduría General 28

Desde el Consejo
Los derechos sexuales y derechos reproductivos de las mujeres jóvenes
Aidé García Hernández 30

¿A dónde acudir?
Si eres mujer joven y tus derechos han sido violentados... 33

Échale un vistazo 34

La historieta 36

¡A ponerte las pilas! 38

Fotografía: Unicef/Lacro.

Los derechos de las mujeres jóvenes en la Ciudad de México

Las mujeres jóvenes enfrentan situaciones de discriminación, exclusión, maltrato, abuso, violencia y mayores obstáculos para el pleno ejercicio de sus derechos y libertades fundamentales por el solo hecho de ser mujer y ser joven.

Los estereotipos que históricamente les impiden gozar de sus derechos en igualdad de condiciones que los jóvenes, como la creencia de que deben quedarse en casa a realizar las tareas del hogar, limitan su participación y desarrollo en otros ámbitos de la vida y en los espacios públicos.

Ante este contexto y debido a la desigualdad estructural que afronta este grupo merecedor de una atención prioritaria por parte de las autoridades, en el presente número de *Ciudad Defensora* se incluye información relacionada con las problemáticas que enfrentan las mujeres jóvenes en su diversidad; sobre sus derechos de representación y participación política; también se abordan las acciones que diversas autoridades están llevando a cabo para cumplir con su obligación de garantizar sus derechos, y se proporciona información con perspectiva de género y enfoque de derechos humanos que puede ser utilizada como herramienta para saber a dónde acudir en caso de que vean vulnerados sus derechos humanos.

Aunque ha habido avances en la materia, aún hay mucho camino por recorrer para lograr una ciudad incluyente, igualitaria y de derechos para todas las niñas, adolescentes, jóvenes y mujeres adultas. CD

Compartiendo luchas

Fotografía: Kupijy Vargas.

Elvira Constantina Pablo Antonio*

Exigir poner al centro y al frente, como prioridad, las necesidades de niñas, adolescentes y mujeres indígenas es un recordatorio de que aún hay grandes pendientes y urge tomar acciones para que tengamos igualdad de acceso a oportunidades y la garantía de nuestros derechos.

Nací en Santa María Alotepec, una comunidad indígena mixe ubicada en la Sierra Norte de Oaxaca. Mi activismo inició cuando a mis 15 años participé con mujeres jóvenes mixtecas en un curso sobre la prevención de la violencia en las familias y las comunidades, organizado por ellas mismas en la población de Tlaxiaco. Varias de esas jóvenes que conocí formaron la organización Ixmucane, A. C., que lleva más de 10 años trabajando en la defensa de los derechos de las mujeres indígenas.

En ese tiempo fui entendiendo varias cosas, y mi inquietud crecía al estar inconforme con las injusticias que vivía a mi alrededor y

* Activista en favor de los derechos de las mujeres jóvenes indígenas. Recibió mención honorífica en la categoría de *persona* en la entrega del Reconocimiento Hermila Galindo 2021.

al ver cómo el mundo nos trataba diferente a las mujeres, particularmente a las mujeres, jóvenes y niñas indígenas. Por ello, al llegar a ese espacio, para mí adquirió sentido hablar de nosotras, de las desigualdades, los roles de género, el racismo y la discriminación, de cómo esto limita nuestras posibilidades de hacer cosas diferentes o de acceder a oportunidades y derechos como a la salud, la educación y la justicia, entre otros.

Desde entonces mi participación activa en el movimiento de mujeres y juventudes indígenas se ha mantenido, pasando de lo local a lo internacional. Primero fue en Oaxaca, donde inicié mi formación participando en cursos, talleres y encuentros, en su mayoría facilitados por mujeres indígenas de diferentes pueblos. Fue así como pude estar en los inicios de la Asamblea de Mujeres Indígenas de Oaxaca. Después, a nivel nacional, cuando en 2011 acudí al VI Encuentro del Enlace Continental de Mujeres Indígenas de las Américas (ECMIA) realizado en Hueyapan, Morelos, conocí y me he mantenido activa en la Coordinadora Nacional de Mujeres Indígenas; también me integré a la Red Nacional de Abogadas Indígenas desde su fundación. En el ámbito internacional he seguido participando en el ECMIA y tan sólo en marzo y junio pasado estuve en los Foros Generación Igualdad, realizados en el marco de los 25 –ahora 26– años de la Declaración y Plataforma de Acción de Beijing, y formé parte del Generation Equality Youth Task Force. que es un grupo asesor que ha incorporado los temas de juventudes en este proceso.

Incidencia en favor del liderazgo social y colectivo

Mi trabajo se ha enfocado principalmente a facilitar procesos de formación y al acompañamiento y fortalecimiento del liderazgo de mujeres jóvenes indígenas, brindando talleres sobre los derechos sexuales y reproductivos, la prevención de las violencias, el derecho a la participación política y los derechos colectivos de los pueblos indígenas. Es importante señalar que cuando nosotras hablamos de liderazgo lo hacemos desde un enfoque social y colectivo, no individualista, buscando que tengamos un pleno ejercicio de nuestros derechos y el bienestar de las mujeres, los pueblos indígenas y la colectividad.

A partir de esta experiencia, a nivel internacional he participado en espacios de la Organización de las Naciones Unidas, como en el Foro Permanente para las Cuestiones Indígenas, la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer y el Comité para la Eliminación de la Discriminación Racial. Antes de la pandemia, cuando era posible acudir presencialmente a dichos encuentros, la labor consistía en reunirme con otras jóvenes y preparar una declaración o posicionamiento político como organización, acercarnos a las personas integrantes de los comités de expertos, a quienes representaban a los Estados y a otras organizaciones aliadas, con el fin de incidir para que nuestras preocupaciones y propuestas como mujeres jóvenes indígenas fueran tomadas en cuenta.

Fotografía: cortesía Elvira Pablo Antonio.

También formé parte del Comité Político de la Comisión de Niñez y Juventud del ECMIA, donde teníamos –y aún continúa– la Escuela para el Fortalecimiento de Liderazgo de Mujeres Jóvenes Indígenas, donde acompañé las sesiones del proceso de formación y las participaciones en espacios de incidencia política.

Poco después de egresar de la Universidad Nacional Autónoma de México, junto con otras estudiantes indígenas creamos el Colectivo Iranu, un espacio organizativo para enfrentar las violencias y la discriminación que vivimos en la Ciudad de México al venir a estudiar, trabajar o buscar las oportunidades que no existen en nuestros estados o no satisfacen nuestras necesidades.

En 2019, con el apoyo de la Secretaría de Pueblos y Barrios Originarios y Comunidades Indígenas Residentes de la Ciudad de México realizamos un proceso de formación para hablar de temas como nuestra identidad indígena, los derechos de las mujeres, la discriminación y el racismo. Además, reflexionamos sobre nuestro rol en la ciudad y de cómo parece que nuestros derechos están en pausa o en un segundo plano al ser nosotras mujeres indígenas migrantes.

Desigualdad, vulneración de derechos y falta de voluntad política

Estas problemáticas tienen que ver con las desigualdades estructurales que hay en México y también con la necesidad de transformar las normas de género. Ello implica, por un lado, que se realice un trabajo arduo no sólo por parte de las mujeres sino de la sociedad en general; y por otro, requiere transformar y cuestionar el sistema patriarcal que origina que las mujeres estemos en desigualdad, no tengamos un acceso pleno a nuestros derechos y permanezcamos en un estado continuo de desventaja, situación que se agrava cuando se trata de mujeres indígenas.

Al ser una mujer joven indígena hay una altísima probabilidad de vivir discriminación y racismo, y esto es muy evidente al ir por la calle, en el transporte público, al estar en la escuela, e incluso al ocupar un cargo público o al ejercer el derecho a la participación política. Los feminicidios y la violencia sexual también son parte de una realidad alarmante, ya que también ocurren en las comunidades indígenas, pero éstas no se visibilizan tanto porque no se difunden ampliamente en las noticias ni en las redes sociales.

Me parece muy grave que, en este 2021, niñas, adolescentes y mujeres indígenas sigamos en una situación donde no tenemos pleno acceso y garantía de nuestros derechos, esto tomando en cuenta que se encuentra vigente el marco normativo nacional e internacional de los derechos humanos, los derechos de las mujeres y de los pueblos indígenas.

Ante este contexto, y frente a la falta de voluntad política para dar prioridad a estos temas, se debe reconocer que es responsabilidad del Estado cumplir su rol como garante de derechos, para lo cual éste debe crear políticas públicas y programas sociales con presupuestos que permitan hacer realidad lo que está escrito en la norma.

Finalmente, todo el trabajo realizado ha sido para buscar el reconocimiento y respeto a nuestros derechos como mujeres y jóvenes indígenas; para ello, también tenemos que formar parte de los espacios donde se toman las decisiones, se deciden las políticas y se asignan los presupuestos, porque esto impacta directamente en nuestras vidas. La historia y fuerza de nuestro movimiento como mujeres indígenas nos impulsa para levantar la voz y exigir el respeto a nuestros derechos y a tener una vida digna. CD

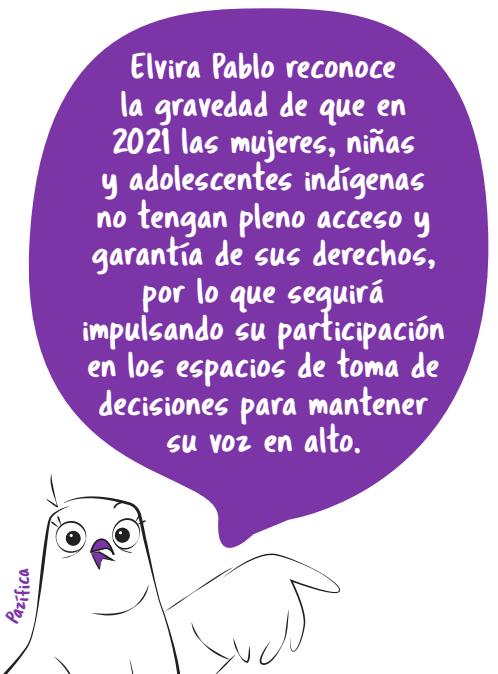

Lo que debes saber sobre...

La discriminación que enfrentan las mujeres jóvenes

Históricamente, debido a la desigualdad estructural que enfrentan por el solo hecho de ser mujer y de ser joven, las mujeres jóvenes viven situaciones de discriminación, exclusión, maltrato, abuso, violencia y mayores obstáculos para el pleno ejercicio de sus derechos y libertades fundamentales, y para tener una vida digna y acceder a las mismas oportunidades que sus pares hombres.

La discriminación que enfrentan las mujeres jóvenes puede ser:

Directa. Es fácil de reconocer ya que es muy visible. Por ejemplo, en algunos países las mujeres no pueden legalmente ser dueñas de propiedades, les es prohibido por ley ocupar ciertos empleos, o las costumbres de una comunidad les impide realizar estudios de educación superior.

Indirecta. Es difícil de percibir. Se refiere a situaciones que pueden parecer no estar sesgadas pero que resultan en trato desigual hacia las mujeres jóvenes. Por ejemplo, no pueden acceder a un empleo de agente de policía porque los criterios mínimos de talla y peso pueden ser difíciles de cumplir para las mujeres jóvenes.

Las áreas o tipos de discriminación son:

Estereotipos. Son las creencias acerca de los papeles o roles de género que deben asumir las mujeres jóvenes y los hombres, con base en tradiciones y costumbres. Por ejemplo, el trabajo no remunerado en el hogar ha sido una actividad tradicionalmente asignada a las mujeres, lo que limita su participación y desarrollo en otros ámbitos de la vida y en espacios públicos.

Salud. En muchas ocasiones las mujeres jóvenes no reciben atención en salud. En particular, no tienen acceso a servicios relacionados con sus derechos sexuales y reproductivos, ni a una atención médica basada en sus propias necesidades.

Vida política y pública. En algunos lugares se les niega a las mujeres jóvenes el derecho a votar y a ser elegidas para cargos gubernamentales; tradicionalmente se ha cuestionado su capacidad para trabajar en ámbitos antiguamente considerados para los hombres. Las mujeres jóvenes también encuentran mayores obstáculos para ejercer su derecho a acceder a información, y para participar y opinar en las decisiones que les afectan.

Educación. En algunos lugares, las mujeres jóvenes no tienen derecho a la educación en las mismas condiciones que los niños y hombres. Se les prohíbe el acceso a orientación ocupacional y capacitación profesional, a exámenes, personal educativo, edificios escolares y equipos, y a oportunidades para obtener becas y subvenciones.

Vida económica y social. Las mujeres jóvenes no cuentan con los mismos derechos que los hombres en todas las áreas de la vida económica y social, tales como recibir prestaciones familiares, obtener créditos bancarios, practicar algún deporte o participar en la vida cultural.

Empleo. Las mujeres jóvenes no tienen las mismas oportunidades que los hombres jóvenes para encontrar trabajo, recibir igual pago, ascensos y capacitación, y a tener acceso a condiciones de trabajo saludables y seguras.

Asuntos legales. En algunos países las mujeres jóvenes no tienen la misma capacidad jurídica que los jóvenes para manejar sus propios asuntos legales. Por ejemplo, una mujer no puede obtener un crédito, alquilar un lugar para vivir, heredar una propiedad o firmar cualquier documento legal. La autonomía de las mujeres es necesaria e imprescindible para alcanzar una verdadera igualdad entre hombres y mujeres. Dicha autonomía se relaciona con las condiciones y la capacidad que tienen ellas para tomar decisiones sobre sus vidas.

Matrimonio y vida familiar. El matrimonio infantil afecta más a las niñas y adolescentes que a sus pares varones, y las ubica en una situación de riesgo de enfrentar violencia, abuso y explotación; por ello, el matrimonio infantil está prohibido por la ley en varios países del mundo.

Trata de personas. Las niñas y mujeres jóvenes son un grupo considerado más vulnerable a la trata de personas con fines de explotación sexual y laboral.

Para profundizar en el tema puedes consultar:

- Organización de las Naciones Unidas, Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer, adoptada y abierta a la firma y ratificación, o adhesión, por la Asamblea General en su Resolución 34/180, de 18 de diciembre de 1979, entrada en vigor: 3 de septiembre de 1981, disponible en <https://bit.ly/2XrkclS>, y Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia, *Breve reseña de la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer, para adolescentes*, Nueva York, junio de 2011, disponible en <https://uni.cf/3ACW2De>.

Clávate en el tema

Los derechos de representación y participación política de las mujeres jóvenes en su diversidad

Mónica Aralí Soto Fregoso*

Fotografía: cortesía Mónica Aralí Soto Fregoso.

Hablar de participación política es hablar sobre la intervención de las y los ciudadanos en la toma de decisiones respecto al manejo de los recursos públicos. Esta intervención puede ser directa (participando como candidata, por ejemplo) o indirecta (al votar en las urnas, por ejemplo) y tiene un impacto en el desarrollo de nuestras comunidades. En México, para las mujeres esta participación no ha sido fortuita ni sencilla, se ha logrado gracias a la lucha de miles de mujeres activistas que durante décadas han ido ganando terreno para que, poco a poco, todas gocemos de nuestros derechos en igualdad de condiciones.

Un poco de historia

En nuestro país las primeras mujeres activistas en materia política lucharon y se or-

* Magistrada del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación. Integrante del Comité Interinstitucional de Igualdad de Género del Poder Judicial y secretaria técnica del Observatorio de Participación Política de las Mujeres en México.

ganizaron en eventos como el Primer Congreso Feminista de Yucatán, llevado a cabo en 1916.

En 1924, en San Luis Potosí, se aprobó una ley que permitía a las mujeres leer y escribir, con el fin de participar en los procesos electorales municipales de 1924 y en los estatales de 1925.

Fue hasta 1946 que el presidente Miguel Alemán aprobó una iniciativa para que el artículo 115 constitucional estableciera la participación de las mujeres en las elecciones municipales en igualdad de condiciones que los hombres. En 1953 se publicó la adición al artículo 34 constitucional que reconocía la ciudadanía en igualdad de condiciones para hombres y mujeres. En 1954 Aurora Jiménez de Palacios se convirtió en la primera diputada federal del estado de Baja California. Finalmente, en 1955 las mujeres pudieron participar por primera vez en una elección federal.

Hoy en día

Es increíble pensar que hace apenas 67 años las mujeres no tuviéramos derechos políticos y, de hecho, no éramos consideradas como ciudadanas. Hoy tenemos una Cámara de Diputadas y Diputados paritaria recién estrenada (la LXV Legislatura)[1] en donde exactamente la mitad son mujeres. Esto es verdaderamente importante, por un lado, porque vamos avanzando en construir elecciones más paritarias e inclusivas y, por otro, porque los resultados nos permiten una mayor representación y exposición a todas las mujeres.

La participación política de las mujeres se ha logrado gracias a la lucha de miles de mujeres activistas que durante décadas han ido ganando terreno para que, poco a poco, todas gocen de sus derechos en igualdad de condiciones, destaca Mónica Soto.

Que nosotras ocupemos cargos en el poder permite llevar a la agenda política la perspectiva, problemas e intereses del género, además influye en la percepción que otras mujeres –especialmente las jóvenes– tienen con respecto a sus propias capacidades.

No podemos negar que existen múltiples intereses de distintos grupos de mujeres: mujeres con discapacidad, mujeres trans,

mujeres jóvenes, mujeres indígenas, etc. Cada grupo y cada una de nosotras tenemos una realidad y, por lo tanto, nuestras necesidades son distintas, sin embargo, podemos encontrar muchas coincidencias a partir de las cuales trabajar, por ejemplo, el interés de poder gozar de todos nuestros derechos en igualdad de condiciones, incluidos nuestros derechos a votar, a ser votadas, a asociarnos libremente, a afiliarnos a partidos políticos, a integrar órganos electorales, entre otros.

Los retos de las jóvenes

En México, de acuerdo con el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) hay 30.7 millones de personas jóvenes de entre 15 y 29 años, quienes conforman 24.6% de la población. Esta ciudadanía representa poco más de 50% del padrón electoral. Del total de la población juvenil la mitad tiene una ocupación o estudia y 49.2% son mujeres.[2]

Estas mujeres jóvenes se enfrentan a muchos desafíos, viven constantemente situaciones de violencia relacionadas con su género, la pobreza, discriminación y misoginia, lo que complica su participación en los asuntos políticos del país. Sin embargo, su participación es fundamental para la construcción de la democracia porque sus ideas sirven para mejorar la vida común, incluidas las de ellas mismas.

Aunado a lo anterior, el participar en una sociedad adultocentrista y machista no es sencillo, pero precisamente por estas razones es necesario dar a conocer los intereses, las necesidades y propuestas de las mujeres jóvenes para construir una sociedad más justa e inclusiva.

En México contamos con distintas leyes y acciones que buscan fomentar la participación de las jóvenes, por ejemplo, la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes. Además, las autoridades electorales hemos implementado distintas actividades, por ejemplo, el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, a través

Fotografía: Instituto Electoral del Estado de Chihuahua.

de la Dirección General de Relaciones Institucionales Nacionales, ha realizado el Escuchatorio de jóvenes, cuyo objetivo es –como su nombre lo dice– escuchar, comprender, analizar y dialogar con las y los jóvenes a través de los medios digitales.

Asimismo, a través de las sentencias que como Tribunal Constitucional hemos emitido, se han desarrollado tesis, jurisprudencias y criterios en relación con la manera en la que intervienen de forma activa, pasiva e incidental, las niñas, los niños y las y los adolescentes que participan en la propaganda política y electoral que se difunde fuera y dentro de los procesos electorales y, a su vez, se ha tomado conciencia respecto de los derechos que poseen. Aún queda mucho camino por recorrer y necesitamos de toda la creatividad y sororidad posible para seguir avanzando en la construcción de nuestro país, con el fin de que todas las voces sean escuchadas y podamos trabajar de manera intergeneracional e inclusiva. CD

Notas

1 *Véase* Sentencia que resolvió la asignación de diputaciones federales por el principio de representación proporcional que dio una conformación paritaria SUP-REC-1414/2021 y acumulados emitida por la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, el 28 de agosto de 2021, disponible en <https://bit.ly/3DWSRss>, página consultada el 3 de septiembre 2021.

2 INEGI, Estadísticas a Propósito del Día Internacional de la Juventud (12 de agosto), Comunicado de Prensa núm. 393/20, 10 de agosto de 2020, disponible en <https://bit.ly/3l8CkZI>, página consultada el 3 de septiembre 2021.

Para que tomes en cuenta

Las mujeres jóvenes y sus derechos humanos

Las mujeres jóvenes son personas sujetas de derechos, cuya edad comprende entre los 12 y los 29 años cumplidos, y son consideradas estratégicas para la transformación y el mejoramiento de la Ciudad de México, así lo establecen la Constitución Política de la Ciudad de México y las leyes nacionales e instrumentos internacionales en la materia.

LOS DERECHOS HUMANOS DE LAS MUJERES JÓVENES Y LAS OBLIGACIONES RELACIONADAS

De acuerdo con la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW), las mujeres jóvenes deben ser tratadas en igualdad de condiciones que los jóvenes; nada debe impedir que gocen de sus derechos; deben tener las mismas oportunidades y ejercer sus derechos en igualdad de condiciones en todos los ámbitos.

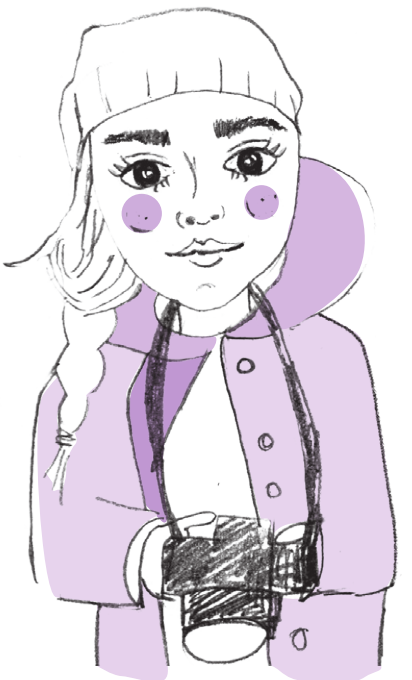

En materia del derecho a la educación, implica eliminar de todo concepto estereotipado los papeles masculino y femenino en todos los niveles y en todas las formas de enseñanza, que contribuya a la igualdad de oportunidades, incluyendo a una educación integral en sexualidad y, en general, a todas aquéllas que les permitan alfabetizarse, profesionalizarse o continuar preparándose para su desarrollo personal y social.

Para garantizar su derecho a la salud, se debe asegurar a las mujeres jóvenes el acceso a servicios de atención médica adecuada, inclusive los que se refieren a los derechos sexuales y los derechos reproductivos, para que puedan decidir sobre su propio cuerpo y si quieren tener o no hijas e hijos.

Para que las mujeres jóvenes disfruten su derecho al trabajo, se debe erradicar cualquier forma de discriminación por el hecho de ser mujer; no pueden ser obligadas a un examen de gravidez para ser contratadas, ni ser despedidas por estar embarazadas o por presentar alguna enfermedad; deben recibir un salario justo e igual al de los jóvenes por el mismo trabajo, así como todas las prestaciones de ley.

Para el ejercicio de su derecho a la participación política, las mujeres jóvenes deben contar con las condiciones para participar políticamente y en la toma de decisiones en los ámbitos comunitario y social; ser representadas, y a que se tomen en cuenta sus condiciones, demandas y necesidades en la formulación de las políticas públicas que les atañen. Para ello, se debe fomentar el liderazgo y la participación comunitaria de las mujeres jóvenes.

Para el pleno goce de las mujeres jóvenes del derecho a una vida libre de todo tipo de violencia en los ámbitos familiar, educativo, laboral, comunitario e institucional, se debe actuar con debida diligencia para prevenir, investigar, sancionar y reparar cualquier tipo de violencia contra ellas, tomando en cuenta la situación y las condiciones de vulnerabilidad que enfrentan, así como implementar medidas para su erradicación.

Por la desigualdad estructural que enfrentan las mujeres jóvenes deben ser consideradas un grupo de atención prioritaria, para ello las autoridades de la Ciudad de México deben adoptar las siguientes medidas en los términos establecidos en el artículo 11 de la Constitución Política de la Ciudad de México:

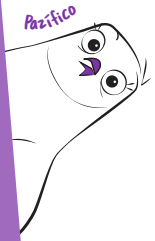

- Promover, respetar, proteger y garantizar los **derechos** de las **mujeres** jóvenes.
- **Eliminar** progresivamente las **barreras** que impiden la realización plena de sus derechos, y alcanzar su inclusión efectiva en la sociedad.
- **Garantizar** su **participación** en la adopción de medidas legislativas, administrativas, presupuestales y judiciales para hacer efectivos sus derechos.
- **Garantizar** el derecho a una **vida libre** de todo tipo de **violencia** o discriminación, motivada por su condición, así como la no criminalización, represión o reclusión motivada por características específicas de su condición de mujeres jóvenes.
- **Garantizar** su capacidad para **decidir** sobre su persona y su patrimonio, así como para el ejercicio de sus libertades, independencia, privacidad, intimidad y autonomía personal.
- **Promover** medidas de nivelación con enfoque de atención diferencial, considerando las causas multifactoriales de la discriminación que enfrentan.
- **Crear**, desarrollar y fortalecer organizaciones de la sociedad civil dedicadas a defender los derechos de las mujeres jóvenes.
- Implementar **estrategias** de visibilización y de sensibilización de la población sobre los derechos de las mujeres jóvenes.

Para profundizar en esta información puedes consultar:

- Constitución Política de la Ciudad de México, publicada en la *Gaceta Oficial de la Ciudad de México* el 5 de febrero de 2017, última reforma publicada el 31 de agosto de 2020, artículo 11, apartado E, disponible en <https://bit.ly/36CBPAA>, y Ley de los Derechos de las Personas Jóvenes en la Ciudad de México, publicada en la *Gaceta Oficial de la Ciudad de México* el 13 de agosto de 2015, última reforma publicada el 24 de marzo de 2020, disponible en <https://bit.ly/3hDPWMc>, y Asamblea General de las Naciones Unidas, Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer, adoptada y abierta a la firma y ratificación, o adhesión, por la Asamblea General en su Resolución 34/180, el 18 de diciembre de 1979, entrada en vigor: 3 de septiembre de 1981, disponible en <https://bit.ly/2XrkclS>.

Entrevista con...

Fotografía: Instituto de la Juventud de la Ciudad de México.

Beatriz Adriana Olivares Pinal*

Encargada de la instancia que rige y coordina la política pública de las personas jóvenes en la Ciudad de México, Beatriz Adriana Olivares Pinal, directora general del Instituto de la Juventud de la Ciudad de México (Injuve), conversa sobre los programas y las acciones que se desarrollan para promover el respeto de los derechos humanos de la población joven y en particular de las mujeres jóvenes de esta ciudad.

En cuanto a la participación política de las mujeres jóvenes en la Ciudad de México, ¿cuáles son los obstáculos que actualmente enfrentan para ejercer este derecho plenamente?

En participación política, en cuanto a la toma de decisiones hemos avanzado, por ejemplo, en el Congreso de la Ciudad de México se ha establecido que por lo menos 20% de la representación sea de personas jóvenes y que puedan estar inscritas en las elecciones populares, aunque eso aún no garantice que las y los jóvenes ocupen ese porcentaje en las curules del congreso local. Sin embargo, el nivel de participación de las mujeres

* Directora general del Instituto de la Juventud de la Ciudad de México.

jóvenes en la vida pública es relevante, ya que hay compañeras muy jóvenes haciendo trabajo dentro del Gobierno capitalino, ocupando espacios importantes al interior de las instituciones y logrando cambios que permiten no solamente abrir la participación democrática de la ciudad, sino también la toma de decisiones.

En el caso del Injuve, a partir de convenios con el Instituto Electoral de la Ciudad de México y el Tribunal Electoral de la Ciudad de México, hemos realizado programas para que las personas jóvenes conozcan la acción directa y democrática que pueden tener frente a la toma de decisiones de quien gobierna y cómo lo hace en la ciudad. Por un lado, vemos que en las elecciones de 2018 esta ciudad vivió un cambio cuando las y los jóvenes salieron a ejercer su derecho al voto y, por otro, uno de los grandes logros es que todas las mujeres, en particular las jóvenes, tienen hoy el derecho a decidir sobre su cuerpo.

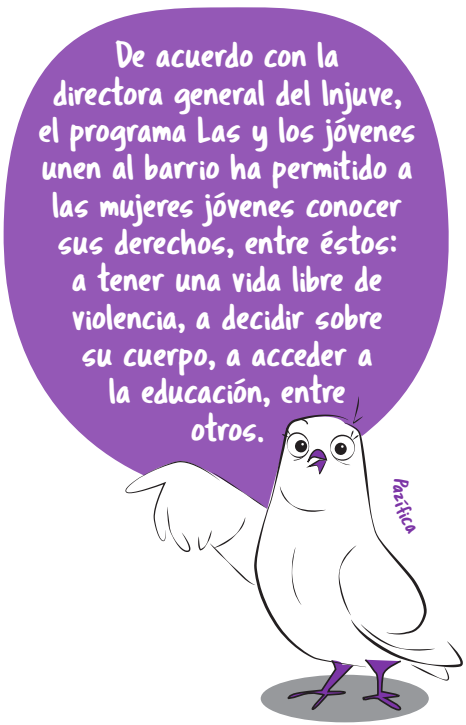

¿Qué acciones ha implementado el Instituto para fomentar la participación de las mujeres en espacios públicos?

Contamos con un programa que se llama Las y los jóvenes unen al barrio y lo que hacemos ahí es que las compañeras jóvenes tengan una participación activa en los cambios que efectúa su comunidad, y que de la mano con la comunidad se renueve el tejido social. Además, tienen la oportunidad de desarrollar nuevas actividades que les permiten no solamente mostrar procesos de integración con otras personas jóvenes, sino con adultas y con niñas y niños.

¿Cuáles son las buenas prácticas que el Injuve realiza a favor de los derechos de las mujeres jóvenes? ¿Y cuáles son las acciones relevantes en los ámbitos educativo y laboral?

El programa Las y los jóvenes unen al barrio marcó un trato igualitario entre hombres y mujeres jóvenes; sin embargo, en el caso de ellas, el incentivo es que conozcan sus derechos a tener una vida libre de violencia, a decidir sobre su cuerpo, a tener acceso a la educación y al nivel educativo que ellas decidan estudiar, desde el nivel básico hasta la universidad.

Otra acción dirigida a la protección de la vida y los derechos de las mujeres jóvenes es la Brigada Sororidad, que también forma parte del programa antes referido, en el que se trabaja con mujeres y hombres para concientizarlos principalmente sobre lo que implica nuestra realidad y las nuevas masculinidades.

Por otro lado, está vigente un convenio marco en favor de todas aquellas mujeres jóvenes, quienes al decidir sobre su cuerpo optan por la interrupción legal del embarazo, en estos casos ellas pueden acudir al Injuve para recibir ayuda.

Si alguna mujer joven requiere apoyo porque está viviendo un proceso de violencia, este Instituto interviene a través del área jurídica, que la canaliza directamente a las Unidades Territoriales de Atención y Prevención de la Violencia de Género, llamadas *Lunas*, de la Secretaría de las Mujeres de la Ciudad de México (Semujeres). Hacemos este tipo de trabajo interinstitucional que nos permite ayudar a las mujeres jóvenes y garantizar sus derechos.

Por lo que respecta al ámbito educativo, en el Injuve tenemos un convenio con el Instituto de Educación Superior Rosario Castellanos para incentivar que las y los jóvenes que laboran con nosotros puedan ingresar a la educación superior o retomen los procesos académicos que tengan inconclusos. Mientras tanto, en el ámbito laboral, dentro del Injuve hay paridad en la estructura, ya que los puestos ocupados por mujeres y hombres –incluidos los de mayor responsabilidad– están distribuidos de manera igualitaria.

En el Injuve, ¿qué diagnóstico se tiene de los diferentes tipos de violencia que enfrentan las mujeres jóvenes en la Ciudad de México? y ¿qué acciones se realizan para atenderlas y erradicarlas?

Aunque ese diagnóstico no es tarea propia del Injuve, dentro de las atenciones que brindamos a este sector de la población –de entre 12 y 29 años de edad– se encuentra la violencia en el noviazgo y la violencia familiar.

Atendemos dichos casos en conjunto con diversas áreas, una de éstas es mediante los Núcleos Urbanos de Bienestar Emocional (NUBE), que son espacios donde psicólogas y psicólogos atienden y brindan un apoyo adecuado a las mujeres jóvenes que están siendo violentadas.

Cuando atendemos casos de violación generamos una red de apoyo con la Secretaría de Salud capitalina para brindar atención médica a las jóvenes; con la Procuraduría General de Justicia de la Ciudad de México para abrir expedientes y carpetas de investigación, y con las Lunas, cuyas abogadas brindan asesoría, se otorga acompañamiento y seguimiento durante todo el proceso legal que se realiza en la Procuraduría.

Y, si los casos lo ameritan, se brinda atención y refugio en espacios de organizaciones de la sociedad civil, con las que trabajamos de cerca para que estas mujeres estén seguras cuando ya no es posible que regresen a sus casas. Generamos espacios donde puedan hablar de estos temas, buscamos soluciones para que estén tranquilas y puedan reconstruir, según sus decisiones, todos los aspectos de sus vidas que han sido afectados.

Fotografía: Instituto de la Juventud de la Ciudad de México.

¿Qué otras iniciativas impulsa el Instituto de la Juventud para contribuir a cerrar la brecha de desigualdad entre las mujeres y los hombres jóvenes?

En coordinación con Semujeres, la Secretaría de Seguridad Ciudadana y el gobierno capitalino se lleva a cabo el programa Barrio adentro, que permite reducir las brechas de desigualdad y los niveles de violencia que existen en los barrios más complicados de la ciudad.

Por lo que respecta a los derechos sexuales y reproductivos, tenemos brigadas que imparten talleres para que las mujeres y hombres jóvenes transiten una vida sexual de manera consciente y responsable; e implementamos la Jornada Cometa, que consiste en la colocación gratuita de métodos anticonceptivos para ellas y la realización de pruebas de VIH en ambos sexos. Asimismo, tenemos la Brigada de Solidaridad, que acompaña a las mujeres jóvenes en todos los procesos con las Lunas, además de que hemos construido campañas sobre la no violencia contra las niñas, mujeres jóvenes y mujeres de esta ciudad.

Concluyo diciendo que al acompañar a las mujeres jóvenes seguiremos aprendiendo con ellas y de ellas. CD

En números

Mujeres jóvenes y discriminación

En **México** hay **18 961 621 mujeres jóvenes** de entre 12 y 29 años de edad, mientras que en la **Ciudad de México** son **1 236 876** (Censo 2020 del INEGI).

Los resultados de la Encuesta Nacional sobre Discriminación 2017 evidencian varias de las formas de discriminación que enfrentan las mujeres jóvenes en México. A continuación se presentan algunos de estos resultados.

¿QUÉ OPINAN LAS MUJERES JÓVENES SOBRE LOS ESTEREOTIPOS DE GÉNERO?

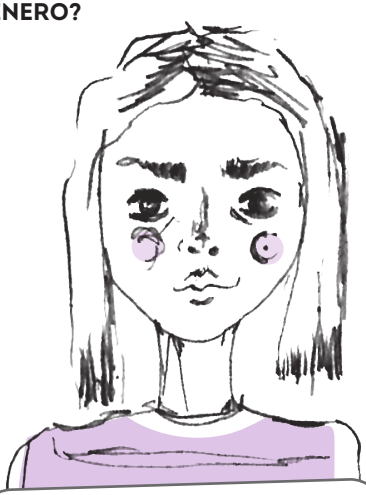

¿Lo más importante para una mujer es ser madre?

- **54.4%** de las mujeres de **18 a 29 años** está en **desacuerdo** con la afirmación de que ser madre es lo más importante para una mujer.
- **37.5%** de las mujeres de **30 a 59 años** señala que el ser madre **no** es **lo más importante** para una mujer.
- **65.3%** de las mujeres de **60 años** y más dice que **sí** es **lo más importante**.

¿El hombre debe ser el principal proveedor del hogar?

- **68.9%** de las jóvenes de **18 a 29 años** está en **desacuerdo** en que el hombre debe ser el principal proveedor del hogar.
- **57.8%** de las mujeres de **30 a 59 años** está en **desacuerdo** con que el hombre debe ser el principal proveedor.
- **65.3%** de las mujeres de **60 años** y más señala que el **hombre** debe ser el **principal proveedor** del hogar.

¿Los quehaceres domésticos deben hacerlos principalmente las mujeres?

- **82.9%** de las mujeres de **18 a 29 años** está en **desacuerdo** en que sea principalmente una actividad femenina.
- **80.5%** de las mujeres de **30 a 59 años no** está **de acuerdo** con que sea una actividad principalmente de las mujeres.
- **40.7%** de las mujeres de **60 años** y más señala que los **quehaceres** del hogar deben ser realizados principalmente por las **mujeres**.

¿Las mujeres tienen menor capacidad que los hombres en cargos directivos?

- **91.4%** de las mujeres de **18 a 29 años** está en **desacuerdo** en que las mujeres sean menos capaces que los hombres.
- **90.1%** de las mujeres de **30 a 59 años no** está **de acuerdo** en que las mujeres sean menos capaces que los hombres.
- **22.8%** de las mujeres de **60 años** y más señala que las **mujeres** son **menos** capaces que los hombres.

En su hogar, **¿quién decide la mayor parte de las veces, si puede comprarse cosas para usted (ropa, accesorios, zapatos)?**

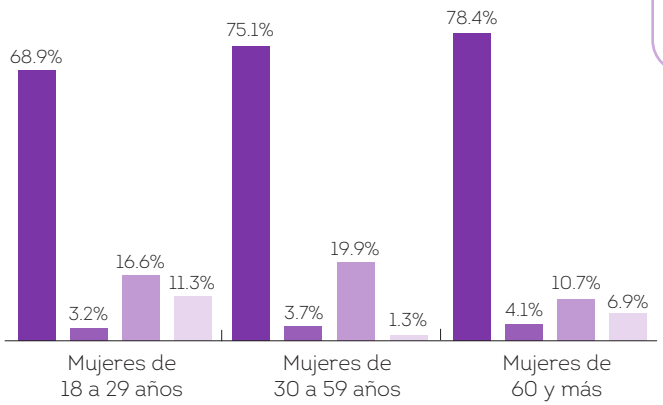

En su hogar, **¿quién decide la mayor parte de las veces si puede salir de su casa?**

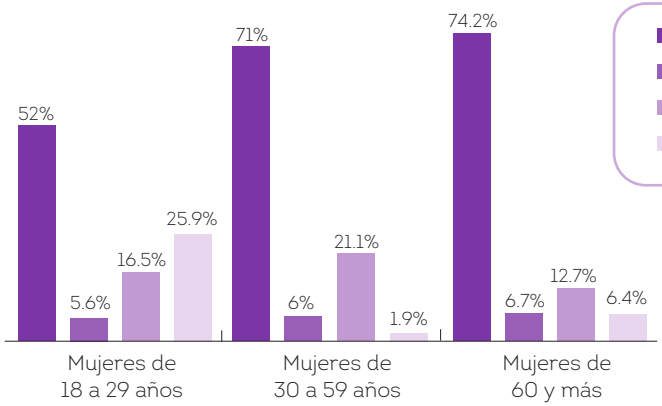

En su hogar, **¿quién decide la mayor parte de las veces si usa métodos anticonceptivos?**

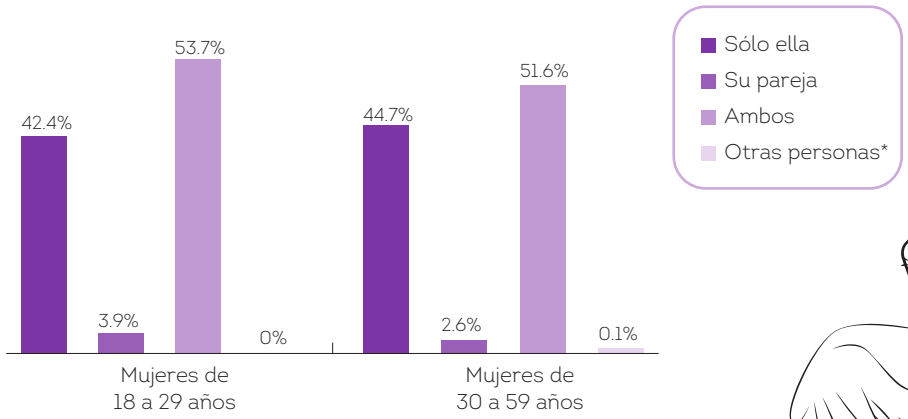

En su hogar, **¿quién decide la mayor parte de las veces cuántos hijos tener?**

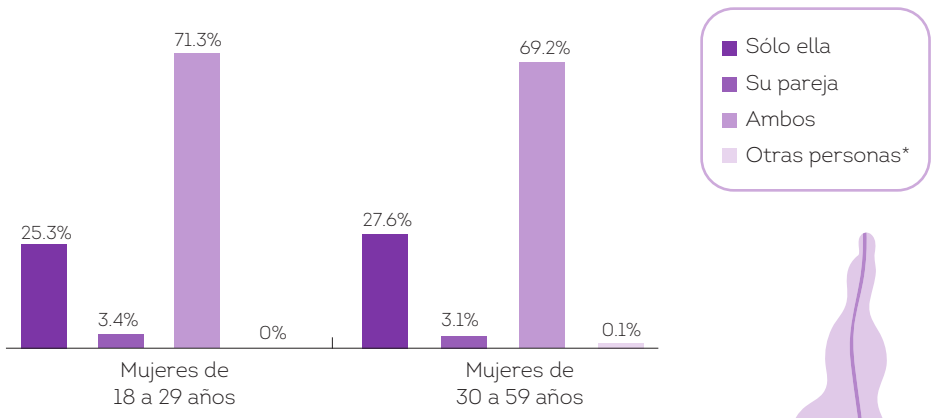

* Incluye familiares (madre, padre, hermana, hermano) y otras personas.

Para mayor información puedes consultar:

- INEGI, "Censo de Población y Vivienda 2020", disponible en <https://bit.ly/3wFUF49>.
- Instituto Nacional de las Mujeres y Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación, "Enadis 2017. Resultado sobre las mujeres", disponible en <https://bit.ly/2UTMaoR>.

Escucha las voces

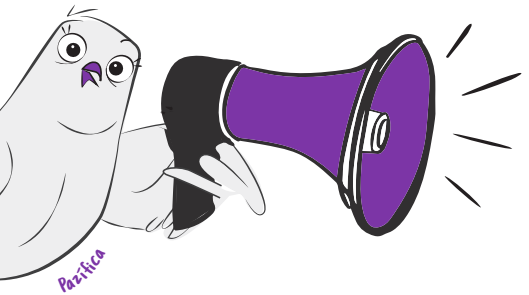

Fotografía: ONU Photo/Eskinder Debebe.

Teníamos dos opciones: estar calladas y morir o hablar y morir, y decidimos hablar [...] Debemos decirles a nuestras jóvenes que sus voces son importantes.

Malala Yousafzai, activista paquistaní, Premio Nobel de la Paz 2014.

Fotografía: Julieta Martínez/Twitter.

Dejemos de invitar a las niñas a dar discursos motivacionales e incluyámoslas en la conversación como sujetas de derecho.

Julieta Martínez Oyarzún, activista chilena por la igualdad de género y la justicia climática.

Fotografía: Autumn Peltier/Instagram.

Alzo mi voz para hablar a favor del agua y de la Madre Tierra. Alzo mi voz porque ya no podemos rezar más. Debemos hacer algo, y hacerlo ahora.

Autumn Peltier, indígena de Wiikwemkoong First Nation, en Ontario, Canadá, activista por el agua y el medio ambiente.

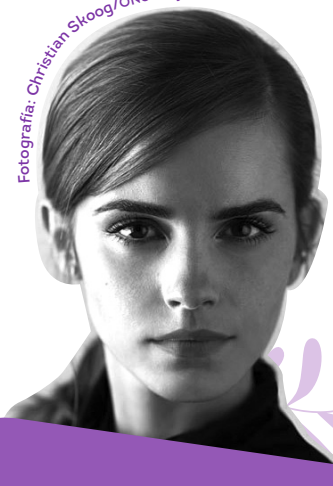

Fotografía: Christian Skoog/ONU Mujeres.

Las mujeres jóvenes son bombardeadas por ideales de perfección que ningún ser humano puede realmente alcanzar.

Emma Watson, actriz y activista por los derechos de la mujer.

Soñé un lugar donde ninguna mujer muere en manos de un hombre que ha jurado que la quiere. Donde desde niñas la sociedad protege y tu color de piel no te define ante las leyes.

Mare Advertencia Lirika, activista y cantante rapera zapoteca.

Fotografía: Mare Advertencia Lirika/Instagram.

Desde la Comisión

La defensa de los derechos de las mujeres jóvenes desde la CDHCM

Cuarta Visitaduría General*

A través de su trabajo cotidiano, la Cuarta Visitaduría General de la Comisión de Derechos Humanos de la Ciudad de México (CDHCM) investiga y documenta casos de víctimas mujeres jóvenes de entre 12 y 29 años, en los que se reflejan acciones y omisiones por parte de la autoridad, las cuales inciden de forma negativa en el goce y ejercicio de sus derechos; esto no obstante que se trata de un grupo de población que requiere un enfoque de cuidado reforzado por parte del Estado.

Dichas quejas y casos documentados refieren temáticas relacionadas con la omisión de la autoridad para proteger su integridad física y garantizar su acceso a la justicia en casos relacionados con violencia sexual, violencia familiar y feminicidios.

Adicionalmente, se identifican patrones de violaciones como: agresiones de los cuerpos de seguridad pública a la integridad personal, tanto físicas como verbales, que llegan en algunos casos a tratos crueles, inhumanos o degradantes, tortura (física y psicológica) y hasta la pérdida de la vida; así como detenciones ilegales y arbitrarias, sustracción de dinero y pertenencias, y extorsiones.

A los anteriores patrones se suma la intersección de varios factores debido a su género, lo que convierte a este grupo en uno de especial protección, como es el caso de las adolescentes y las mujeres jóvenes indígenas, con discapacidad o que pertenecen a la población lésbica, gay, bisexual, transexual, transgénero, travesti, intersexual, *queer,* asexual y otras diversidades.

Es importante anotar que, a través de la atención que brinda la línea telefónica #CDHCMAmiga (establecida por la emergencia sanitaria de la enfermedad COVID-19) se ha documentado la necesidad de brindar apoyo y contención a mujeres de este grupo etario que desean denunciar particularmente situaciones relacionadas con violencia familiar por parte de familiares, y para quienes el confinamiento se ha convertido en un factor de riesgo. La falta de una protección reforzada también se refleja en los casos de violencia de género, la que en algunos casos está asociada con violencia dentro del noviazgo.

* Es el área de la Comisión de Derechos Humanos de la Ciudad de México encargada de atender e investigar las quejas relacionadas con posibles violaciones graves a los derechos humanos, en particular los de las personas que integran los distintos grupos de atención prioritaria.

Fotografía: Sonia Blanquel/CDHCM.

Es de especial interés que las adolescentes y mujeres jóvenes cuenten con herramientas emocionales básicas para gestionar la salud, es por ello que, como parte de la atención, se proporciona contención emocional mediante la escucha activa, con la finalidad de recabar toda la información posible para dar orientación y alternativas sobre sus casos; así como posibilidades de canalización a las instancias correspondientes.

Servicios proporcionados por la CHDCM a mujeres jóvenes

De enero de 2018 a septiembre de 2021 la CDHCM proporcionó 5 431 servicios a mujeres jóvenes (de 12 a 29 años), de los cuales 52% fueron de orientación y prevención y 48% acciones de defensa y protección de sus derechos. Estos servicios involucraron a 5 576 mujeres jóvenes agraviadas, quienes tenían principalmente de 18 a 29 años (86.7%) y de 12 a 17 años (13.3 por ciento).

En el periodo que se refiere se registraron 1 613 expedientes de queja, y las principales demarcaciones donde ocurrieron los hechos fueron Cuauhtémoc (32%), Iztapalapa (21%) y Gustavo A. Madero (7%). Cabe señalar que algunas de las temáticas mencionadas en las denuncias han sido delito genérico, acoso laboral, reinserción social, violencia sexual, violencia familiar y violencia institucional. CD

Desde el Consejo

Los derechos sexuales y derechos reproductivos de las mujeres jóvenes

Aidé García Hernández*

De acuerdo con la Organización de las Naciones Unidas (ONU), los jóvenes son un grupo etario conformado por personas de 15 a 24 años de edad. El ente rector dentro de la ONU encargado de emitir recomendaciones y dar seguimiento a las políticas públicas de las juventudes es el Programa de Acción Mundial para los Jóvenes.

> La Organización de las Naciones Unidas al reconocer la importancia del papel de los jóvenes en el desarrollo de sus países creó el Programa de Juventud de las Naciones Unidas en 1996. El Programa tiene el propósito de incrementar el conocimiento de la situación global de la juventud y aumentar el reconocimiento de los derechos y las aspiraciones de los jóvenes. También trabaja para fortalecer la participación de la juventud en los procesos de adopción de decisiones como un medio para alcanzar la paz y el desarrollo.[1]

Dentro de este programa se considera un área prioritaria la atención a niñas y mujeres jóvenes, donde se enfatiza que se debe mejorar su situación frente a la discriminación y violencia de género. Por ello, los gobiernos deben implementar sus obligaciones respecto de los tratados de derechos humanos, entre ellos: la Plataforma de Acción de la Cuarta Conferencia de la Mujer y la Plataforma de Acción de la Conferencia de Población y Desarrollo, así como el Consenso de Montevideo de Población y Desarrollo en el caso latinoamericano.

Una de las áreas fundamentales para el avance de los derechos de las niñas y mujeres jóvenes es la salud sexual y reproductiva, en la cual se deben evitar los obstáculos y la discriminación para su acceso efectivo. Para el ejercicio y goce de estos derechos los proveedores de salud deben contemplar servicios amigables para este grupo etario,

* Consejera de la Comisión de Derechos Humanos de la Ciudad de México.

garantizar su acceso a medios de anticoncepción y a campañas permanentes en educación sexual integral.

Los *derechos sexuales* son aquellos que abarcan el derecho a una sexualidad plena en condiciones seguras; así como el derecho a tomar decisiones libres, informadas, voluntarias y responsables sobre la sexualidad, con respeto a la orientación sexual e identidad de género, sin coerción, discriminación ni violencia, y el derecho a la información y a los medios necesarios para la salud sexual y la salud reproductiva.[2]

El Estado mexicano tiene la obligación de promover, respetar, proteger y garantizar los derechos sexuales de conformidad con los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad; así como de prevenir, investigar, sancionar y reparar las violaciones a estos derechos en los términos que la ley establece. Las políticas públicas diseñadas e implementadas por el Estado en materia de derechos sexuales deben regirse por un marco de laicidad, de modo que se fomente la autodeterminación de todas las personas y se atiendan las diversas necesidades y condiciones de vulnerabilidad social que enfrentan adolescentes y jóvenes en el ejercicio de su sexualidad.[3]

Los principales instrumentos jurídicos internacionales que garantizan y promueven el goce y ejercicio de los derechos sexuales y reproductivos comprenden la Declaración Universal de los Derechos Humanos, el Programa de Acción de la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer y el Consenso de Montevideo, por mencionar algunos; mientras que a nivel nacional están la Ley General de Salud, la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, así como la Norma 046, entre otros programas e instrumentos.

Aidé García señala que las mujeres jóvenes se enfrentan al adultocentrismo de las políticas públicas que no reconocen su capacidad de autonomía y libertad de conciencia para la elección de su plan de vida.

Además del género, las mujeres jóvenes deben enfrentarse al adultocentrismo de las políticas públicas que no reconocen su capacidad de autonomía y libertad de conciencia para la elección de su plan de vida. El paternalismo ha guiado mucho el actuar del Estado mexicano respecto a este grupo etario; sin embargo, las mujeres jóvenes ocupan un papel cada vez más activo en la incidencia política y en el activismo de sus derechos sexuales y reproductivos, participando en diversos foros y exigiendo sus derechos en los Congresos federal y locales de nuestro país.

Tal es el caso del Foro Generación Igualdad, efectuado este año y organizado por la Entidad de las Naciones Unidas para la Igualdad de Género y el Empoderamiento de la Mujer (ONU Mujeres) y el Instituto Nacional de las Mujeres, donde se presentó la Declaración de las juventudes mexicanas rumbo al Foro Generación Igualdad de México. En este documento se señalan la criminalización de sus movimientos sociales y la

denuncia de la violencia machista, así como la brecha salarial y los recortes presupuestales a los programas gubernamentales.

Entre las principales recomendaciones que hacen las mujeres jóvenes en materia de derechos sexuales y reproductivos se encuentran las siguientes:[4]

- Desarrollar campañas informativas sobre derechos humanos y derechos sexuales y reproductivos con especial énfasis en la educación integral en sexualidad, utilizando un lenguaje inclusivo, amigable y en lenguas indígenas.
- Garantizar el acceso a la salud sexual y al ejercicio de una sexualidad libre, plena y placentera de las personas jóvenes y adolescentes desde una perspectiva de juventudes, género, interculturalidad y derechos humanos.
- Reconocer la diversidad de corporalidades e identidades y deconstruir el modelo de atención a la salud cisheteronormada.
- Garantizar el acceso al aborto legal, seguro y gratuito en todo el país.
- Reconocer y fortalecer la autonomía de niñas, adolescentes y mujeres para decidir sobre su cuerpo, su vida y su futuro.

Además de las recomendaciones en materia de derechos sexuales y reproductivos, las mujeres jóvenes manifestaron su adherencia al movimiento feminista, haciendo énfasis en la interseccionalidad. De igual forma, hicieron hincapié en "eliminar los discursos y narrativas que criminalizan las distintas formas de protesta de las mujeres, así como garantizar la libertad de expresión y tránsito en los espacios públicos".[5]

Frente al panorama de la regresividad de los derechos de las mujeres originado por la pandemia de COVID-19 y los grupos antiderechos, hoy más que nunca se deben fortalecer las articulaciones con los grupos feministas locales y las jóvenes que los integran, así como generar alianzas entre el gobierno y la sociedad civil. El gobierno tiene la tarea de no criminalizar la exigencia de derechos de las mujeres y debe fortalecer los espacios de participación ciudadana. De igual forma, debe reconocer la experiencia de las organizaciones de la sociedad civil, generar condiciones para el diálogo y pensar que podemos ser aliados en el fortalecimiento de capacidades, con el fin de crear las condiciones necesarias para el ejercicio pleno de los derechos de las mujeres jóvenes y su acceso a una vida plena y libre de violencia. CD

Notas

1 Centro de Documentación del Instituto Nacional de las Mujeres, "Día internacional de la juventud. 12 de agosto", p. 1, disponible en <https://bit.ly/315KGkS>, página consultada el 31 de agosto de 2021.
2 Balance, A. C., "Cartilla de derechos sexuales de adolescentes y jóvenes", 2016, p. 5, disponible en <https://bit.ly/3DWAROT>, página consultada el 31 de agosto de 2021.
3 *Ibidem*, p. 7.
4 Foro Generación Igualdad México, "Declaración de las juventudes mexicanas rumbo al Foro Generación Igualdad de México", 2021, p. 6, disponible en <https://bit.ly/3haQNmZ>, página consultada el 31 de agosto de 2021.
5 *Ibidem*, p. 7.

¿a dónde acudir?

Si eres mujer joven y tus derechos han sido violentados...

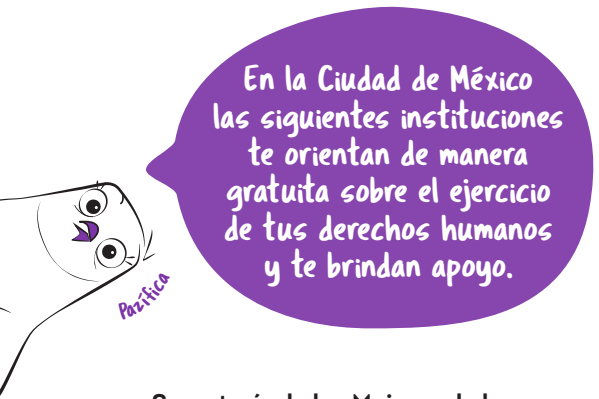

Secretaría de las Mujeres de la Ciudad de México
Brinda atención a las mujeres que habitan y transitan en la Ciudad de México a través de programas para erradicar la discriminación, la desigualdad de género y toda forma de violencia contra las mujeres, en particular las mujeres jóvenes.

- Av. Morelos 20, col. Centro, demarcación territorial Cuauhtémoc, 06000 Ciudad de México.
- 55 5512 2836
- https://www.semujeres.cdmx.gob.mx

Instituto de la Juventud de la Ciudad de México
Promueve a través de políticas públicas el respeto a los derechos humanos de la población joven de la Ciudad de México.

- Calzada México-Tacuba 235, col. Un Hogar Para Nosotros, demarcación territorial Miguel Hidalgo, 11330 Ciudad de México.
- 55 5341 7488
- https://www.injuve.cdmx.gob.mx/

Consejo para Prevenir y Eliminar la Discriminación de la Ciudad de México
Es responsable de prevenir y eliminar la discriminación en la Ciudad de México. Recibe e investiga quejas por discriminación.

- General Prim 10, col. Centro, demarcación territorial Cuauhtémoc, 06010 Ciudad de México.
- 55 5512 8639 y 55 5341 3010
- https://www.copred.cdmx.gob.mx/

Comisión de Derechos Humanos de la Ciudad de México
Asesora y orienta a todas las personas que habitan y transitan en la Ciudad de México acerca de la protección y promoción de sus derechos humanos; además, recibe e investiga quejas por presuntas violaciones a los derechos humanos por parte de las autoridades capitalinas.

- Av. Universidad 1449, col. Pueblo Axotla, demarcación territorial Álvaro Obregón, 01030 Ciudad de México.
- 55 5229 5600
- https://cdhcm.org.mx/

También puedes acudir a las delegaciones de la CDHCM ubicadas en las alcaldías de la ciudad. Busca el directorio al final de la revista.

Échale un vistazo

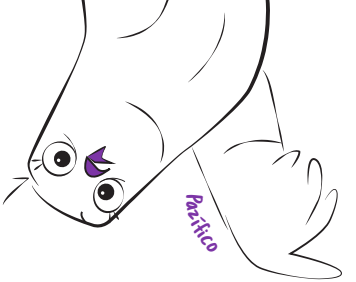

La huella de las mujeres en la historia

A través de este material interactivo, la Entidad de las Naciones Unidas para la Igualdad de Género y el Empoderamiento de las Mujeres (ONU Mujeres) rinde un homenaje a las mujeres que a lo largo de la historia han hecho aportes extraordinarios a la sociedad. Y si bien algunas son muy conocidas y otras menos, todas fueron precursoras. Esta selección de personajes permitirá conocer cuál es la realidad que hoy aún viven muchas mujeres y niñas de todo el mundo. Puedes disfrutarlo en <https://bit.ly/3elbf2X>.

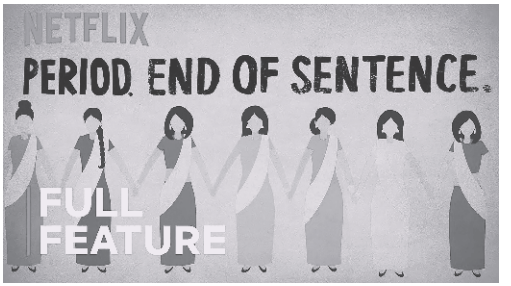

Period. End of Sentence

Este cortometraje trata de la historia sobre el estigma de la menstruación en la India y el trabajo que realizan las mujeres para acabar con esto. Narra cómo un grupo de mujeres en Hapur, un territorio rural en las afueras de Delhi, en la India, se unen para fabricar toallas higiénicas para todas en el pueblo. Con entrevistas a mujeres y hombres de todas las edades, este cortometraje evidencia la escasa información y educación que proporcionan las escuelas y familias sobre el tema. Este trabajo dio origen al proyecto The Pad Project creado por estudiantes de Estados Unidos, el cual busca entregar máquinas para fabricar toallas higiénicas en pueblos de todo el mundo. No dejes de verlo en <https://bit.ly/3xGthUh>.

#ActuemosPorLaIgualdad

Esta campaña fue inspirada a raíz del Foro Generación Igualdad 2021, una reunión histórica a favor de la igualdad de género convocada por ONU Mujeres y auspiciada de manera conjunta por los gobiernos de México y Francia, la sociedad civil y personas jóvenes, en la cual artistas de todo el mundo plasmaron lo que la igualdad de género significa para ellas y ellos. Puedes conocer y disfrutar de sus obras en <https://bit.ly/3eoDP3v>.

Éter-es

Este cortometraje, participante del concurso Reto Docs de DocsMx, aborda la situación de la emergencia sanitaria por la pandemia de COVID-19 y refiere que, a pesar del distanciamiento social, las energías unificadoras de diversas mujeres en sincronía con sus espíritus tejen redes de apoyo trascendiendo los campos geográficos. El futuro es incierto, pero el saberse acompañadas hará el camino menos nublado. Puedes verlo en <https://bit.ly/3BdF7bF>.

Tere, de sueños y aspiradoras

Este libro, que forma parte de la colección de cuentos infantiles Kipatla, editado por el Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación, narra el sueño de Tere de seguir estudiando y ser escenógrafa. A pesar de tener claridad sobre su futuro, su padre no está de acuerdo con lo que ella quiere hacer, ¡ni siquiera le gusta la idea de que asista a la secundaria! Con ayuda de su maestra y su familia, Tere podrá hacerle entender a su papá que hombres y mujeres tienen derecho a estudiar y que ambos pueden también colaborar en las labores del hogar. Puedes disfrutarlo en su versión impresa en <https://bit.ly/3rdI3Ar>, en formato de video en <https://bit.ly/3iA3vNg>, o en su versión radiofónica en <https://bit.ly/3xIwx1f>.

La historieta

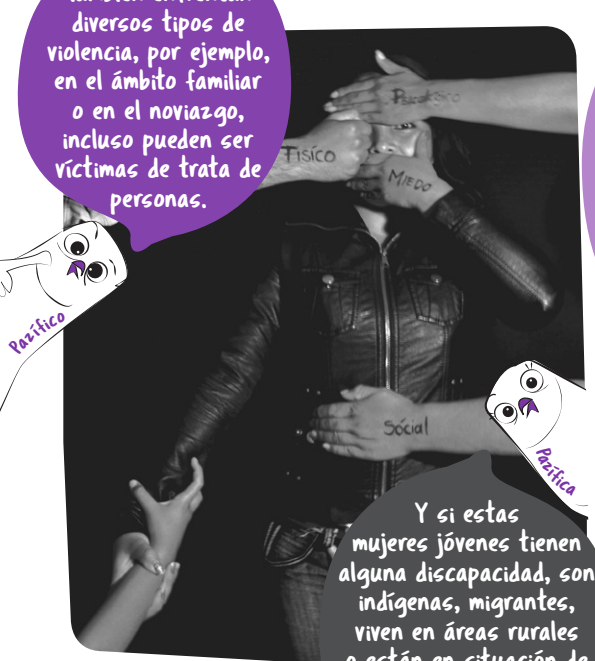

Pazífico

Un avance para reconocer sus derechos fue cuando en las Naciones Unidas aprobaron, en 1979, la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW)...

Pazífico

Un área donde las mujeres jóvenes son frecuentemente discriminadas es la laboral, donde no se les brindan oportunidades, ni perciben el mismo salario y prestaciones que los jóvenes.

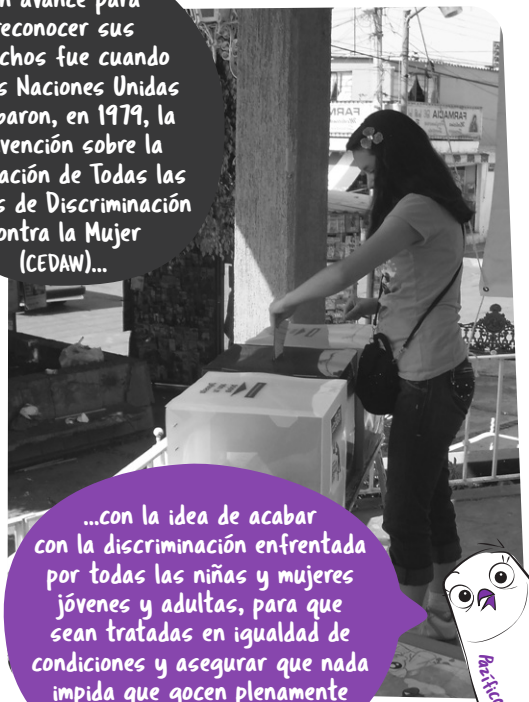

...con la idea de acabar con la discriminación enfrentada por todas las niñas y mujeres jóvenes y adultas, para que sean tratadas en igualdad de condiciones y asegurar que nada impida que gocen plenamente de todos sus derechos.

Pazífica

Pazífico

En la Ciudad de México y el país hay dependencias del gobierno que se encargan de vigilar, promover y garantizar los derechos de las mujeres jóvenes...

Pazífica

...a través de políticas públicas y programas enfocados a lograr la igualdad, no discriminación, no violencia contra las mujeres y mujeres jóvenes.

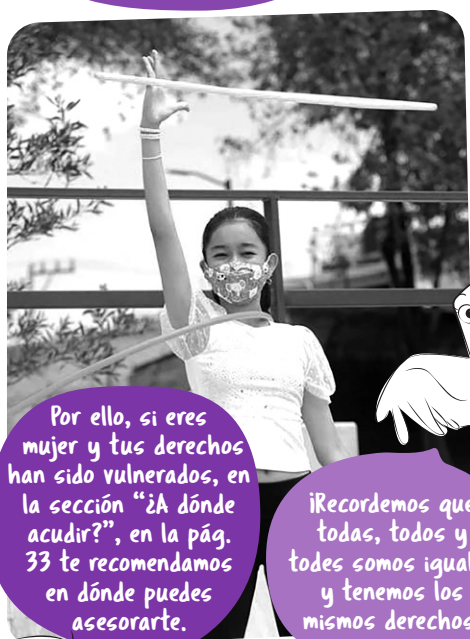

Por ello, si eres mujer y tus derechos han sido vulnerados, en la sección "¿A dónde acudir?", en la pág. 33 te recomendamos en dónde puedes asesorarte.

Pazífica

¡Recordemos que todas, todos y todes somos iguales y tenemos los mismos derechos!

Pazífico

Fotografías: Mimi Thian/Unsplash. Gerardo de Lira Rosales, *Ni un obstáculo más y No es difícil*/Concurso Nacional de Fotografía sobre Derechos Humanos 2014. Jeffrey F. Lin/Unsplash. *Derecho a la libertad de expresión*/Concurso Nacional de Fotografía sobre Derechos Humanos. Alexis Brown/Unsplash, y Sibiso/Twitter.

¡A ponerte las pilas!

Actividad

Completa las siguientes oraciones, si tienes dudas revisa las secciones "Lo que debes saber sobre...", pp. 8 y 9.

1. La _____ contra las niñas y mujeres jóvenes puede ser directa, la cual es fácil de reconocer ya que es muy visible, por ejemplo, cuando las costumbres de una comunidad les impide que realicen estudios de educación superior.
2. Las mujeres jóvenes no tienen las mismas oportunidades que los jóvenes para encontrar _____, recibir un pago igual, tener ascensos y capacitación, ni para tener acceso a condiciones de trabajo saludables y seguras.
3. Los _____ son las creencias acerca de los papeles de las niñas y mujeres jóvenes y los niños y hombres, con base en tradiciones y costumbres, por ejemplo, se cree que las niñas y mujeres jóvenes deben quedarse en casa y realizar las tareas del hogar.
4. En algunos lugares las niñas y mujeres no tienen derecho a la _____, tal como lo tienen los niños y hombres. Se les prohíbe el acceso a orientación ocupacional y capacitación profesional a todo nivel.
5. En muchas ocasiones las mujeres jóvenes no reciben atención en salud. En particular, no tienen acceso a servicios relacionados con sus derechos _____, ni a una atención médica basada en sus propias necesidades.

Sexuales y reproductivos

Discriminación

Educación

Estereotipos

Empleo

Sopa de letras

H M N A C I O N A L I D A D U
A U R V I O L E N C I A S I Z
N C V P N P E S M U J E R E S
T C B Q Q H I J O S J D A S P
I L I B E R T A D X M I D T P
C S A L U D K X F C X G L E J
O W D I E M P L E O D U L R G
N R J O V E N E S I Z A E E I
C N Q X B J E U B D F L Y O A
E M A T R I M O N I O D C T R
P N E D U C A C I O N A F I C
T I Y V U C D C V H U D J P L
I R N G A R A N T I A S Y O B
V A D E R E C H O S R Y C S I
O D I S C R I M I N A C I O N

Encuentra las palabras relacionadas con los derechos humanos de las mujeres jóvenes.

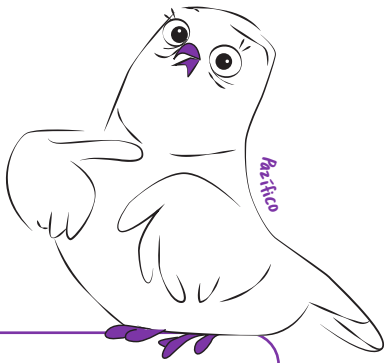

1. Anticonceptivo
2. Derechos
3. Discriminación
4. Educación
5. Empleo
6. Estereotipos
7. Garantías
8. Hijos
9. Igualdad
10. Jóvenes
11. Libertad
12. Matrimonio
13. Mujeres
14. Nacionalidad
15. Salud
16. Violencias

Crucigrama

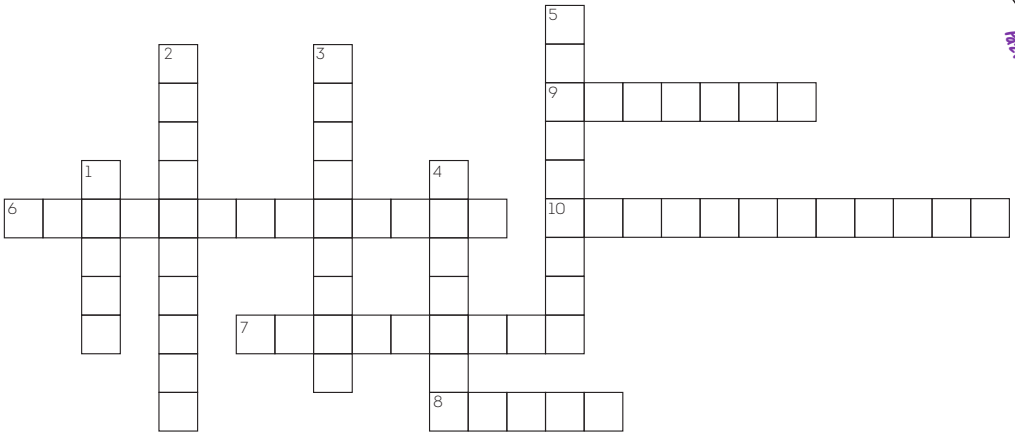

Verticales

1. Las niñas y mujeres jóvenes son un grupo considerado más vulnerable a sufrir este delito.

2. Este acto en la infancia afecta más a las niñas y adolescentes y las ubica en una situación de riesgo como abuso, explotación y violencia.

3. En algunos lugares las mujeres jóvenes no pueden decidir si quieren seguir estudiando a nivel medio superior por lo que no ejercen este derecho en igualdad de condiciones que los jóvenes.

4. Son las personas entre los 12 y los 29 años, quienes también son sujetas de derechos al igual que los niños y hombres.

5. Este tipo de discriminación hacia las mujeres se refiere a situaciones que pueden parecer no estar sesgadas, pero que violentan sus derechos.

Horizontales

6. Ser parte en la toma de decisiones en los ámbitos comunitario, social y político.

7. Situación que enfrentan las mujeres, hay diferentes tipos y la más grave es el feminicidio.

8. Algunas mujeres jóvenes no tienen acceso a este derecho ni a los sexuales y reproductivos, ni a una atención médica adecuada.

9. Es un tipo de discriminación que viven las mujeres jóvenes y es fácil de reconocer ya que es muy visible.

10. Creencias acerca de los papeles y roles de género que deben asumir las mujeres jóvenes y los hombres.

Soluciones ¡A ponerte las pilas!

Actividad

1. La discriminación contra las niñas y mujeres jóvenes puede ser directa, la cual es fácil de reconocer ya que es muy visible, por ejemplo, cuando las costumbres de una comunidad les impide que realicen estudios de educación superior.
2. Las mujeres jóvenes no tienen las mismas oportunidades que los jóvenes para encontrar empleo, recibir un pago igual, tener ascensos y capacitación, ni para tener acceso a condiciones de trabajo saludables y seguras.
3. Los estereotipos son las creencias acerca de los papeles de las niñas y mujeres jóvenes y los niños y hombres, con base en tradiciones y costumbres, por ejemplo, se cree que las niñas y mujeres jóvenes deben quedarse en casa y realizar las tareas del hogar.
4. En algunos lugares las niñas y mujeres no tienen derecho a la educación, tal como lo tienen los niños y hombres. Se les prohíbe el acceso a orientación ocupacional y capacitación profesional a todo nivel.
5. En muchas ocasiones las mujeres jóvenes no reciben atención en salud. En particular, no tienen acceso a servicios relacionados con sus derechos sexuales y reproductivos, ni a una atención médica basada en sus propias necesidades.

Sopa de letras

H	M	N	A	C	I	O	N	A	L	I	D	A	D	U
A	U	R	V	I	O	L	E	N	C	I	A	S	I	Z
N	C	V	P	N	P	E	S	M	U	J	E	R	E	S
T	C	B	Q	Q	H	I	J	O	S	J	D	A	S	P
I	L	I	B	E	R	T	A	D	X	M	I	D	T	P
C	S	A	L	U	D	K	X	F	C	X	G	L	E	J
O	W	D	I	E	M	P	L	E	O	D	U	L	R	G
N	R	J	O	V	E	N	E	S	I	Z	A	E	E	I
C	N	Q	X	B	J	E	U	B	D	F	L	Y	O	A
E	M	A	T	R	I	M	O	N	I	O	D	C	T	R
P	N	E	D	U	C	A	C	I	O	N	A	F	I	C
T	I	Y	V	U	C	D	C	V	H	U	D	J	P	L
I	R	N	G	A	R	A	N	T	I	A	S	Y	O	B
V	A	D	E	R	E	C	H	O	S	R	Y	C	S	I
O	D	I	S	C	R	I	M	I	N	A	C	I	O	N

Crucigrama

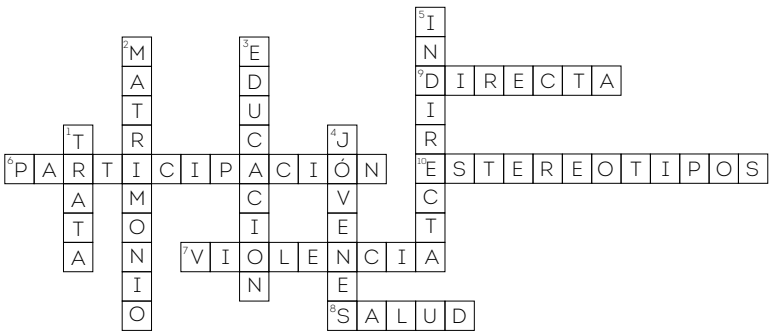

Comisión de Derechos Humanos de la Ciudad de México

Av. Universidad 1449,
col. Pueblo Axotla,
demarcación territorial Álvaro Obregón,
01030 Ciudad de México.
Tel.: 55 5229 5600.

Página web:
https://cdhcm.org.mx

Correo electrónico:
cdhdf@cdhcm.org.mx

@CDHCMX /CDHCMX /CDHDF1

Delegaciones de la CDHCM en alcaldías

Álvaro Obregón
Canario s/n,
col. Toltecas,
01150 Ciudad de México.
Tel.: 55 5276 6880.

Azcapotzalco
Av. Camarones 494,
col. Del Recreo,
02070 Ciudad de México.
Tels.: 55 7155 5771, 55 7095 2143 y 55 4883 0875.

Coyoacán
Av. Río Churubusco s/n esq. Prol. Xicoténcatl,
primer piso,
col. San Diego Churubusco,
04120 Ciudad de México.
Tel.: 55 7198 9383.

Cuajimalpa de Morelos
Av. Juárez s/n esq. av. México,
edificio Benito Juárez, planta baja,
col. Cuajimalpa,
05000 Ciudad de México.
Tels.: 55 9155 7883 y 55 8917 7235.

Cuauhtémoc
Río Danubio s/n esq. Río Lerma,
primer piso del mercado Cuauhtémoc,
col. Cuauhtémoc,
06500 Ciudad de México.
Tels.: 55 8848 0688 y 55 7095 3965.

Gustavo A. Madero
5 de febrero s/n,
col. Villa Gustavo A. Madero,
07050 Ciudad de México.
Tel.: 56 1152 4454.

Iztacalco
Av. Río Churubusco esq. av. Té s/n,
edificio B, planta alta,
col. Gabriel Ramos Millán,
08000 Ciudad de México.
Tel.: 55 6140 7711.

Iztapalapa
Aldama 63,
col. San Lucas,
09000 Ciudad de México.
Tels.: 55 6184 2404 y 55 9002 7696.

La Magdalena Contreras
José Moreno Salido s/n,
col. Barranca Seca,
10580 Ciudad de México.
Tel.: 55 5449 6188.

Miguel Hidalgo
Parque Lira 94,
col. Observatorio,
11860 Ciudad de México.
Tel.: 55 5276 7700, ext.: 4001.

Milpa Alta
Av. México s/n esq. Guanajuato Oriente,
col. Villa Milpa Alta,
12000 Ciudad de México.
Tel.: 55 6042 6663.

Tláhuac
José Ignacio Cuéllar 22,
col. El Triángulo,
13460 Ciudad de México.
Tels.: 55 8939 1315, 55 8939 1320 y 55 7689 1954.

Tlalpan
Moneda 64, Deportivo Vivanco,
Tlalpan Centro,
14000 Ciudad de México.
Tel. 55 5087 8428.

Venustiano Carranza
Prol. Lucas Alamán 11 esq. Sur 89, primer piso,
col. El Parque,
15960 Ciudad de México.
Tel. 55 4926 5440.

Xochimilco
Francisco I. Madero 11,
Barrio El Rosario,
16070 Ciudad de México.
Tels.: 55 7155 1002 y 55 7155 8233.